



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

{fiduprevisora}



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-  
CORMAGDALENA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN EL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA  
EN LOS SECTORES DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, EL CANAL DEL  
DIQUE Y EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA - PINILOS**

**CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019**

**OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL,  
SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL  
CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA -  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$330.314.620**

**PLAZO:** Hasta el 29 de febrero de 2020

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	<b>INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>
2	<b>CONSORCIO CANAL DEL MALECON BQ</b> Conformado por: 1. GPR INGENIERÍA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. Porcentaje de Participación: 10% 2. GALLARDOS & ASOCIADOS S.A. Porcentaje de participación: 30% 3. WEG INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% 4. WN INGENIERÍA LTDA. Porcentaje de Participación: 10%
3	<b>CONSORCIO CARINSA - INGENIEROS II</b> Conformado por: 1. CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S Porcentaje de Participación: 50% 2. INGENIEROS LTDA. Porcentaje de Participación: 50%

- B) El día catorce (14) de agosto de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:



Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO CANAL DEL MALECON BQ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO CARINSA - INGENIEROS II	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

- C) Durante el traslado del informe preliminar los tres (3) proponentes remitieron documentos de subsanación.
- D) Como resultado de las observaciones presentadas, el día veintidós (22) de agosto de 2019 con un alcance de fecha veintisiete (27) de agosto de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CANAL DEL MALECON BQ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO CARINSA - INGENIEROS II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- E) Como consecuencia de la habilitación de los tres (3) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019).
- F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación el día veintinueve (29) de agosto de 2019 y publicada el mismo día, así:

#### “4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que regía para el día quince (15) de agosto de 2019 fue de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (3.449,27)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

El resultado arrojado en el informe es el siguiente:



ORDEN SEGÚN PUNTAJE	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES	\$ 311.143.350,00	97,3776982
2	CONSORCIO CANAL DEL MALECON BQ	\$ 327.011.474,00	95,3121953
3	CONSORCIO CARINSA -INGENIEROS II	\$ 297.943.870,00	93,2466924

- G) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el treinta (30) de agosto de dos mil diecinueve (2019), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- H) Así las cosas, la ratificación del informe fue sometido al comité de contratación en sesión del día dos (2) de septiembre de 2019.
- I) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- J) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo I “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, encontrando que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Diana Milena Romero, Coordinadora de Unidad de Gestión de Findeter de la Fiduciaria Bogotá y por Laura Paola Corredor, Coordinadora de negocios – Fiduciaria La Previsora S.A. en su Calidad de Vocera Y Administradora Del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF.
- K) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES	\$330.314.620	\$311.143.350	\$311.143.350

- L) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$311.143.350)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.